

## Diciembre 2022 - Novedades impositivas del 29-12 al 04-01-2022

### Novedades Nacionales

- **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 DEL PLAZO PARA QUE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO SOLICITEN LA ACREDITACIÓN, DEVOLUCIÓN Y/O TRANSFERENCIA DEL SALDO A FAVOR TÉCNICO DEL IVA**

#### **RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5308**

La AFIP extiende hasta el 30 de junio de 2023, inclusive, el plazo para que las empresas de transporte público suministren la información adicional correspondiente a las solicitudes de beneficio de acreditación, devolución y/o transferencia del saldo a favor técnico del IVA que fueron realizadas con anterioridad a la habilitación del sistema "SIR - Sistema Integral de Recuperos".

- **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE EXTIENDE EL REINTEGRO DE IVA POR COMPRAS CON TARJETAS DE DÉBITO PARA JUBILADOS, PENSIONADOS Y BENEFICIARIOS SOCIALES**

#### **RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5309**

La AFIP prorroga, hasta el 30 de junio de 2023, la vigencia del régimen de reintegro de IVA para los sujetos que perciban jubilaciones y pensiones, asignaciones universales por hijo, asignaciones por embarazo o pensiones no contributivas, por las compras de bienes muebles que realicen mediante tarjetas de débito.

- **REGÍMENES ESPECIALES. SE PRORROGAN LOS PLAZOS DEL RÉGIMEN DE FACTURA DE CRÉDITO ELECTRÓNICA MIPYMES**

#### **RESOLUCIÓN (Sec. Industria y Desarrollo Productivo) 138/2022**

Se extiende hasta el 28 de febrero de 2023 la medida que amplía el plazo previsto en la ley 27440 para la aceptación, cancelación y rechazo de facturas de crédito electrónicas MIPYMES y su inscripción en el Registro de "Facturas de Crédito Electrónicas MIPYMES" a 25 días corridos.

- **IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO. SE DIFIERE AL 1 DE ABRIL DE 2023 LA ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO**

### **DECRETO (Poder Ejecutivo) 864/2022**

Se establece que los incrementos en los montos del impuesto a los combustibles y al dióxido de carbono que resulten de las actualizaciones correspondientes al tercer y cuarto trimestres calendario del año 2021 y al primer, segundo, tercer y cuarto trimestres calendario del año 2022 surtirán efectos para la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil a partir del 1/4/2023, inclusive.

- **REGÍMENES ESPECIALES. “RÉGIMEN DE FOMENTO DE INVERSIONES PARA EXPORTACIONES DE LAS ACTIVIDADES DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO”. DISPOSICIONES DEL BCRA**

### **COMUNICACIÓN A (Banco Central de la República Argentina) 7664**

El BCRA establece las disposiciones operativas para que las personas jurídicas inscriptas en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento queden exceptuados de la obligación de liquidación de los cobros de exportaciones de bienes y servicios, en tanto correspondan a actividades de la economía del conocimiento.

- **REGÍMENES ESPECIALES. ACTIVIDAD FORESTAL. RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES EN NUEVOS EMPRENDIMIENTOS FORESTALES Y EN AMPLIACIONES DE LOS BOSQUES EXISTENTES. NUEVAS DISPOSICIONES APLICABLES**

### **RESOLUCIÓN (Sec. Agricultura, Ganadería y Pesca) 286/2022**

Se reemplazan las disposiciones que deberán ser tenidas en cuenta para acceder a los beneficios fiscales establecidos por el régimen de promoción de inversiones en nuevos emprendimientos forestales -L. 25080-, delimitando las funciones que se descentralizan en las autoridades de aplicación provinciales.

## Novedades Provinciales

- **TUCUMÁN. NUEVO RELÉASE DEL PROGRAMA APLICATIVO PARA AGENTES DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

### **RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 115/2022**

Se aprueba el release 4 del programa aplicativo denominado Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/2011-.

- **TUCUMÁN. APROBACIÓN DEL PROGRAMA APLICATIVO SIAPRE - VERSIÓN 6.0, RELEASE 23**

### **RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 116/2022**

Se aprueba el programa aplicativo “Declaración Jurada SiAPre - versión 6.0 release 23”, que será de uso obligatorio para las presentaciones que se efectúen a partir del 1° de enero de 2023 inclusive.

- **SAN JUAN. SERVICIO DE ADHESIÓN A DÉBITO AUTOMÁTICO**

### **RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 1860/2022**

Se crea el "Servicio adhesión a débito automático" en la página web de la DGR San Juan, como opción para que los contribuyentes puedan cancelar impuestos a través de entidades bancarias.

- **SAN JUAN. AFORO Y LIQUIDACIÓN DE INSTRUMENTOS**

### **RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 1857/2022**

La Dirección General de Rentas de San Juan aprueba la funcionalidad digital Aforo y liquidación de instrumentos, ubicada en la página web de la DGR San Juan, en donde se podrá cargar los documentos para proceder al aforo de locaciones, pagarés, sociedades, consultas e instrumentos en general

- **BUENOS AIRES. LEY IMPOSITIVA 2023 Y MODIFICACIONES AL CÓDIGO FISCAL**

### **LEY (Poder Legislativo Bs. As.) 15391**

Se establecen las alícuotas correspondientes a los impuestos y tasas aplicables al período fiscal 2023.  
Asimismo, se introducen modificaciones al Código Fiscal provincial.

- **BUENOS AIRES. CALENDARIO DE VENCIMIENTOS DEL AÑO 2023**

- **RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Bs. As.) 31/2022**

- La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires publica el calendario de vencimientos para el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes del período fiscal 2023.

- **CÓRDOBA. LEY IMPOSITIVA 2023: ALÍCUOTAS, CUOTAS FIJAS Y DEMÁS VALORES**

- **LEY (Poder Legislativo Cba.) 10854**

- Se establecen las alícuotas y cuotas fijas para la percepción de los tributos de la Provincia de Córdoba correspondientes al año 2023.

- **CÓRDOBA. MODIFICACIONES 2023 AL CÓDIGO TRIBUTARIO Y A OTRAS LEYES DE ÍNDOLE TRIBUTARIA**

- **LEY (Poder Legislativo Cba.) 10853**

- Se disponen modificaciones al Código Tributario Provincial y a otras leyes de índole tributaria.

- **CÓRDOBA. CALENDARIO DE VENCIMIENTOS 2023**

- **RESOLUCIÓN (Min. Finanzas Cba.) 435-D/2022**

- El Ministerio de Finanzas fija las fechas de vencimiento de los tributos provinciales correspondientes al período fiscal 2023.

- **TUCUMÁN. PRÓRROGA DE LA ALÍCUOTA 0% EN EL IMPUESTO DE SELLOS PARA DISTINTOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y DE GARANTÍA PARA EL PERÍODO FISCAL 2023**

- **DECRETO (Poder Ejecutivo Tucumán) 4412/2022**

- Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive la alícuota 0% en el impuesto de sellos para determinados instrumentos y contratos de financiación y garantía.

- **SAN JUAN. VALOR DE LA UNIDAD TRIBUTARIA A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2023**

**RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 1927/2022**

Se incrementa de \$ 12 a \$ 20 el valor de la Unidad Tributaria a partir del 1° de enero de 2023

- **CHACO. CALENDARIO DE VENCIMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Tributaria Provincial Chaco) 2143/2022**

La Administración Tributaria Provincial fija las fechas de vencimiento para los diferentes tributos provinciales correspondientes al período fiscal 2023.

- **SAN LUIS. FOMENTO A LAS INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

**LEY (Poder Legislativo San Luis) VIII-1092/2022**

Se establece un régimen especial de incentivos destinados a los sectores industriales, agroindustriales, logísticos, mineros, tecnológicos y sus servicios conexos, en procura de promover nuevos emprendimientos, expandirlos, trasladarlos, reconvertirlos y/o modernizarlos, para la obtención de bienes y servicios cuyo valor agregado tenga impacto positivo en el empleo, teniendo como principios rectores la preservación de los recursos naturales, la responsabilidad social empresarial y la perspectiva de género, que comprende exenciones tributarias a las empresas beneficiadas.

- **BUENOS AIRES (CIUDAD). REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO**

**RESOLUCIÓN (Min. Desarrollo Económico y Producción Buenos Aires (Ciudad)) 155/2022**

Se aprueba el procedimiento y los requisitos de inscripción y reinscripción para que los solicitantes puedan acceder a los beneficios establecidos en el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

- **BUENOS AIRES. PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL RÉGIMEN DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS BRUTOS SOBRE TARJETAS DE CRÉDITO Y COMPRA PARA NUEVOS AGENTES**

**RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Bs. As.) 34/2022**

Se prorroga al 1° de febrero de 2023 la entrada en vigencia del régimen de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos sobre tarjetas de crédito y compra operado a través del "SIRTAC", exclusivamente para quienes a la fecha del dictado de la Resolución Normativa de adhesión de la provincia de Buenos Aires al "SIRTAC" -RN (ARBA) 28/2022-, no se encontraren obligados a actuar como agentes de recaudación en alguno de los regímenes establecidos por cualquiera de las restantes jurisdicciones locales en el marco del Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra -RG (CA) 2/2019-, de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

- **BUENOS AIRES. RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN PARA DEUDAS DE AGENTES DE RECAUDACIÓN**

**RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Bs. As.) 33/2022**

ARBA implementa desde 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, un régimen para la regularización de deudas de los agentes de recaudación, provenientes de retenciones y percepciones no efectuadas de los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos, sus intereses, recargos y multas por infracciones relacionadas con esos conceptos.

- **BUENOS AIRES. RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN PARA DEUDAS EN INSTANCIA PREJUDICIAL VENCIDAS O DEVENGADAS ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Bs. As.) 32/2022**

Se establece un régimen para la regularización de deudas vencidas o devengadas, según el impuesto de que se trate, entre el 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, de los impuestos inmobiliario - componente básico y complementario-, a los automotores y embarcaciones deportivas o de recreación y, sobre los Ingresos Brutos, en instancia prejudicial.

- **CÓRDOBA. ADECUACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL CÓDIGO FISCAL APLICABLES A PARTIR DEL PERÍODO FISCAL 2023**

**DECRETO (Poder Ejecutivo Cba.) 1647/2022**

Como consecuencia de las recientes modificaciones introducidas al Código Tributario Provincial -L. (Cba.) 10853-, se adecua la normativa reglamentaria vigente -D. (Cba.) 320/2021-.

- **CÓRDOBA. ADECUACIÓN DE SUPUESTOS ESPECIALES DE RÉGIMENES DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS BRUTOS A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2023**

**RESOLUCIÓN (Sec. Ingresos Públicos Cba.) 14-D/2022**

Se adecúan la base de cálculo y/o las alícuotas de regímenes de recaudación de ingresos brutos para regímenes especiales del Convenio Multilateral y entidades de seguros por los pagos a productores o intermediarios de seguros.

- **TUCUMÁN. PRÓRROGA DE LA ALÍCUOTA 0% EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO PARA EL PERÍODO FISCAL 2023**

**DECRETO (Poder Ejecutivo Tucumán) 4413/2022**

Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 la alícuota 0% en el impuesto sobre los ingresos brutos, para la producción primaria de arándanos, limón, soja, maíz, trigo, sorgo granífero, frutilla y palta comercializada directamente por pequeños productores.

- **TUCUMÁN. PRÓRROGA DE LA ALÍCUOTA DIFERENCIAL EN INGRESOS BRUTOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN MAYORISTA Y MINORISTA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL PERÍODO FISCAL 2023**

**DECRETO (Poder Ejecutivo Tucumán) 4414/2022**

Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 la alícuota diferencial del 2,5% en el impuesto sobre los ingresos brutos para las actividades de comercialización mayorista y minorista de productos farmacéuticos -D. (Tucumán) 721-3/2018-.

- **MISIONES. DIGESTO JURÍDICO. CONSOLIDACIÓN NORMATIVA DE LEYES Y NORMAS DE IGUAL JERARQUÍA. AÑO 2022**

**LEY (Poder Legislativo Misiones) IV-98**

Se consolidan las leyes y normas de igual jerarquía, incorporando al Digesto Jurídico provincial la normativa de alcance general sancionada durante el L. Período Legislativo y sus respectivos textos ordenados temáticamente, sistematizados, actualizados, fusionados y corregidos.

- **CÓRDOBA. ADECUACIÓN DEL CUERPO NORMATIVO REGLAMENTARIO UNIFICADO A LA NUEVA LEY IMPOSITIVA 2023 Y MODIFICACIONES AL CÓDIGO TRIBUTARIO**

**RESOLUCIÓN NORMATIVA (Dir. Gral. Rentas Cba.) 11/2022**

Se modifica el cuerpo normativo reglamentario unificado de la provincia de Córdoba -RN (DGR Cba.) 1/2021-, como consecuencia de las modificaciones establecidas al Código Tributario y por la Ley Impositiva 2023.

- **CÓRDOBA. REMISIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE SELLOS RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIONES DE ATENCIÓN MÉDICA ASISTENCIAL ANTERIORES AL 1° DE ENERO DE 2023**

**DECRETO (Poder Ejecutivo Cba.) 1648/2022**

Se establece la remisión del pago de las cuotas del impuesto de sellos que se devenguen y resulten exigibles a partir del 1° de enero de 2023 respecto de los contratos de prestaciones de atención médica asistencial que fueran celebrados entre prestadores médicos, obras sociales y prepagas con anterioridad a dicha fecha.

- **JUJUY. CALENDARIO DE VENCIMIENTOS 2023 Y ADECUACIÓN DEL VALOR DE LA UNIDAD FISCAL**

**RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Prov. Rentas Jujuy) 1635/2022**

La Dirección Provincial de Rentas establece las fechas de vencimiento para los distintos tributos provinciales correspondientes al período fiscal 2023.

- **CATAMARCA. TASAS DE INTERÉS APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2023**

**DISPOSICIÓN GENERAL (Agencia de Recaudación Catamarca Catamarca) 74/2022**

Se sustituyen, a partir del 1 de enero, las tasas de interés resarcitorio, punitivo y para planes de pago, aplicables en la Provincia.

- **SANTA FE. REDUCCIÓN DE ALÍCUOTAS DE INGRESOS BRUTOS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, DE TRANSFORMACIÓN DE CEREALES Y OTRAS DURANTE EL PERÍODO 2023**

**RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Prov. Impuestos Santa Fe) 36/2022**

Se reglamenta la aplicación del beneficio de reducción de alícuotas en el ejercicio fiscal 2023 para los contribuyentes que desarrollen las actividades industriales en general, actividades industriales de transformación de cereales llevadas a cabo por pymes santafesinas y actividades industriales realizadas bajo la modalidad de fasón realizadas por los sujetos denominados fasoniers o confeccionistas, siempre que vean incrementada su carga tributaria en el impuesto sobre los ingresos brutos a nivel consolidado de todas las jurisdicciones -art. 26, L. (Santa Fe) 14186-

- **ENTRE RÍOS. CREACIÓN DEL SERVICIO WEB "SALDO A FAVOR"**

**RESOLUCIÓN (Administradora Tributaria Entre Ríos) 346/2022**

La Administradora Tributaria de Entre Ríos aprueba el servicio web "SALDO A FAVOR" por medio del cual los contribuyentes podrán realizar gestiones por saldos a favor en el impuesto a los ingresos brutos.

**Calendario de Vencimientos:**

LUN 9/1	MAR 10/1	MIÉ 11/1	JUE 12/1	VIE 13/1
Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 7-8-9	Buenos Aires:IBB Reg.Gral. De Percep./Ret.:DDJJ CUIT: 0-1-2- 3-4-5-6-7-8-9	Cs.Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 7-8-9	Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Fondo Coop.:Anticipo CUIT: 0-1- 2-3
Buenos Aires (Ciudad):IBB: e- ARCIBA:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5- 6-7-8-9	Cs.Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 4-5-6	Déb. y Créd.:Días 1 al 7:Pago a cuenta:Pago a cuenta CUIT: 0-1- 2-3-4-5-6-7-8-9	Rég.Inform.:Contr.fiscal.Sem.1:D DJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4- 5-6-7-8-9	Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 7-8-9
Cs.Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	SICORE:DDJJ CUIT: 4-5-6	Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Rég.Inform.Contr.fiscal.Sem.2:D DJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4- 5-6-7-8-9	Ganancias Soc.:Anticipo CUIT: 0- 1-2-3
Rég. Inform.:Contr. fiscal. Mensual:DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	SICORE. Interm.:DDJJ CUIT: 4-5- 6	SICORE:DDJJ CUIT: 7-8-9		Ganancias Soc.:DDJJ CUIT: 0-1- 2-3
SICORE:DDJJ CUIT: 0-1-2-3		SICORE. Interm.:DDJJ CUIT: 7-8- 9		
SICORE. Interm.:DDJJ CUIT: 0-1- 2-3				